

Resolución de 5 de febrero de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2014, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I

El 29 de mayo de 2013, el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

La base 5 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, dispone que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las ayudas del programa Prometeo tendrán alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012)

RESUELVO

Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I., correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global **1.199.350,00 euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2014.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la base 12 del anexo I y base A.9 del anexo XI de la Orden 23/2012 de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas para grupos de investigación de excelencia – Programa Prometeo 2013 Fase I.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 14 de noviembre de 2014.



Tercero

Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (http://www.cece.gva.es).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestatívamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 5 de febrero de 2014 El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia P.D. Disposición Final Primera de la Orden 23/2012, de 25 de mayo (DOCV 6791, de 7/06/2012)

José Miguel Saval Pérez



ANEXO

Asignación de dotación presupuestaria de las ayudas del Programa Prometeo 2013 Fase I para grupos de excelencia, previstas en la base 5 del anexo I

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2013/005	CERVANTES RUIPÉREZ, ANDRÉS	FIHCUV	77.300,00
PROMETEO/2013/007	BODI PERIS, VICENT	FIHCUV	60.100,00
PROMETEO/2013/060	CASTEL SÁNCHEZ, VICTORIA	FIHULAFE	53.400,00
PROMETEO/2013/018	GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	UMH	65.300,00
PROMETEO/2013/034	GALANTE PATIÑO, EDUARDO	UA	36.300,00
PROMETEO/2013/035	GARCÉS TERRADILLOS, PEDRO	UA	70.300,00
PROMETEO/2013/037	HERRERO BLANCO, CARMEN	UA	57.300,00
PROMETEO/2013/038	MORALLÓN NÚÑEZ, EMILIA	UA	67.300,00
PROMETEO/2013/085	TORRES MEDINA, FERNANDO	UA	67.300,00
PROMETEO/2013/023	PIQUERAS ARENAS, JOSE ANTONIO	UJI	34.900,00
PROMETEO/2013/025	SALANOVA SORIA, MARISA	UJI	49.900,00
PROMETEO/2013/027	CARDA USÓ, PEDRO MIGUEL	UJI	55.800,00
PROMETEO/2013/041	ALEIXANDRE BENAVENT, RAFAEL	UV	13.300,00
PROMETEO/2013/049	CORBERÁN SALVADOR, ANGEL	UV	34.000,00
PROMETEO/2013/053	GABALDÓN GARCÍA, CARMEN	UV	72.300,00
PROMETEO/2013/054	GARCIA PRATS, FRANCISCO ALFREDO	UV	49.500,00
PROMETEO/2013/063	JUSTE RUIZ, JOSÉ	UV	67.300,00
PROMETEO/2013/066	BELLOCH FUSTER, AMPARO	UV	56.800,00
PROMETEO/2013/069	NÀCHER ROSELLÓ, JUAN SALVADOR	UV	63.300,00
PROMETEO/2013/081	VIDAL-ABARCA GÁMEZ, EDUARDO	UV	42.850,00
PROMETEO/2013/011	BATALLER GRAU, JUAN	UPV	31.000,00
PROMETEO/2013/014	GARCÍA GÓMEZ, HERMENEGILDO	UPV	66.300,00
PROMETEO/2013/058	LOPEZ PELLICER, MANUEL	UPV	7.500,00



ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE	137.400,00
	VALENCIA (FIHCUV)	
G97067557	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA (FHULAFE)	53.400,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	65.300,00
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)	298.500,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (UJI)	140.600,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	399.350,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	104.800,00